

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 281 de 15 Obre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho civil español, común y foral, dotada con el sueldo anual, de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á la dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas de la Facultad de Derecho y los Auxiliares con carácter de Catedráticos supernumerarios de la expresada Facultad que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, debiendo estar todos en posesión de los títulos administrativos, académicos y profesionales que por su clase les corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Octubre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

(«Gaceta» núm. 283 de 10 Obre.)

Número 723.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Agosto de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde, para la

adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Murcia á Granada sección de Puerto Lumbreras á Vélez Rubio, trozo 2.º kilómetros 91 y 94, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 30.965 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 21 de Noviembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Murcia á Granada sección de Puerto Lumbreras á Vélez Rubio, trozo 2.º kilómetros 91 y 94, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó lla-

namente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 646.

En la Dirección general de Obras públicas se ha presentado para la correspondiente concesión por el Ministerio de Fomento una instancia y plano por los que D. José Riquer y Román y D. Juan Montalvo y O'Farrill, solicitan establecer en el puerto de Cartagena un depósito de carbón Cardiff, briquetas y otros carbones, para uso de la marina tanto mercante como de guerra.

Los depósitos, semejantes á los «Coalings Stations» de Inglaterra, se situarán dentro del puerto en pontones ó buques flotantes acondicionados debidamente para que sea fácil la carga y descarga.

Y á fin de que contra la petición puedan aducirse las oportunas reclamaciones, se inserta en este Boletín como previene el artículo 7.º de la instrucción de 20 de Agosto de 1883, advirtiéndole que el expediente de referencia queda á disposición del público para su examen en la Sección de Fomento situada en las oficinas de Obras públicas de la provincia, por un plazo de treinta días á contar de la fecha de este periódico oficial.

Murcia 1.º de Octubre de 1898.

El Gobernador,

Julian Settler.

Número 690.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.301.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ginés Molero Rajas, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Militar*, de mineral de hierro, sita en término

de Fuente-álamo y en el paraje llamado Cabezo Negro, diputación de Escobar; lindando por N., E. y O. con la mina «Cuatro Amigos», y por el S. con «Consuelo», hoy caducada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Cuatro Amigos», núm. 3.166; y desde él se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 400; quinta á sexta E. 100; sexta á séptima S. 300, y séptima á punto de partida E. 200 metros. Aspira al mismo terreno que ocupó la mina «Azar», núm. 11.575.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Septiembre de 1898.—Antonio Belmar.

Número 695.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.318.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Joaquín Masía Visado, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *La Estrella*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje nombrado de los Golondrinos, diputación de Tébar; lindando N. «El Porvenir» y «Atenas»; M. «La Valenciana», «Isabel» y «Antonio»; L. «El Porvenir» y los «Seis Hermanos», y P. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de «Atenas»; y desde él se medirán al N. seis metros y se pondrá la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 100; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta S. 100; quinta á sexta O. 500; sexta á séptima S. 100; séptima á octava O. 100, y octava á primera N. 294 metros. Aspira á parte del terreno de las minas «San José» y «Aqui me arrimo».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus recla-

maciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1898.— Antonio Belmar.

Número 706.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.231.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 11 de Julio último, solicitando se le concedan sesenta pertenencias para la mina denominada *Novena*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Las Herreras; lindando por el N. con terreno franco; P. franco y mina «San Pablo»; S. el coto «Fortuna», y P. dicho coto y registro «Segunda»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «San Juan»; y desde él se medirán a S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 600; segunda a tercera N. 200, y tercera a punto de partida O. 600 metros; sobre el terreno de la mina «Salvación», declarado franco y registrable en el *Boletín oficial* de la provincia, del día 8 de Agosto de 1894.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Septiembre de 1898.— Antonio Belmar.

Número 707.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.226.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 8 de Julio último, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada *Séptima*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Las Herreras; lindando por el N. mina «Santa Isabel»; L. «Ntra. Sra. del Amparo», hoy registro «Primera»; S. mina «Suerte del hombre», y P. «Santo Sepulcro» y «Santa Rosa»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo SE. más al S. de la mina «Ntra. Sra. del Amparo»; y desde él se medirán al S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda O. 600; segunda a tercera N. 200, y tercera a punto de partida E. 600 metros; sobre la mina «Isabel», núm. 5.483, declarado su terreno franco y registrable en el *Boletín oficial* de la provincia, del día 3 de Julio de 1897.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Septiembre de 1898.— Antonio Belmar.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 724.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta Jefatura, en los dias y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
13.192	Cervera.	Demarcac.º	Las Herreras.	»	Mazarrón.	D. Ramón Izquierdo.	D. A. Bañón.	(Registro Paciencia.	D. Diego Martínez Zurano.	Lorca.
13.219	Primera.	Id.	Id.	»	Id.	Anselmo Bañón.	»	(Yo Quise.	» Antonio Muñoz.	Almería.
13.220	Segunda.	Id.	Id.	»	Id.	El mismo.	»	2.º Santa Isabel y dem.º	Hros. de D. Ramón Orozco.	Lorca.
13.221	Tercera.	Id.	Id.	»	Id.	El mismo.	»	Registro Paciencia.	D. Diego Martínez Zurano.	Murcia.
13.222	Cuarta.	Id.	Id.	»	Id.	El mismo.	»	Idem Séptima.	Anselmo Bañón.	Murcia.
13.223	Quinta.	Id.	Id.	»	Id.	El mismo.	»	2.º Santa Isabel.	Hros. de D. Ramón Orozco.	Almería.
13.225	Sexta.	Id.	Id.	»	Id.	El mismo.	»	Los Tres Amigos.	Sociedad Unión de Cuatro.	»
								(Registro Paciencia.	D. Diego Martínez Zurano.	Lorca.
								Id.	El mismo.	Id.
								La Cruz.	Juan de la Cierva.	Murcia.
								El Estudiante.	Sociedad La Invençible.	»
								La Luna.	D. José María Egea.	Murcia.
								El Tasso y su demasia.	Hros. de D. Ramón Orozco.	Almería.
								El Orinoco.	D. Vicente Daviu.	Murcia.
								Suerte del hombre.	Juan de la Cierva.	Id.
								2.º Gorrion.	Pedro Pérez Castejón.	Lorca.
								La Amistad.	Francisco Montegrifo.	Id.
								Sebastiana.	Pedro Bernal Descalzo.	»
								(Registro Cervera.	Ramón Izquierdo.	Mazarrón.
								Idem Ramón y Ramona.	Joaquín Masiá Visedo.	Murcia.
								Registro Paciencia.	Diego Martínez Zurano.	Lorca.
								Idem Novena.	Anselmo Bañón.	Murcia.
								Idem Quinta.	El mismo.	Id.
								Yo quise.	Antonio Muñoz.	»

Desde el 29 de Octubre al 5 de Noviembre próximo.

Quinta sección.

Número 717.

CONTRIBUCIÓN POR CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Año económico de 1898-99.—Primer trimestre.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Certifico: Que los individuos que aparecen en esta relación son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas á pesar de haber sido apremiados con los de 1.º y 2.º grado, en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución, según consta en los expedientes originales del 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año anterior y 1.º del presente, á saber:

Número de orden.	DUEÑOS	MINAS	Término.	Vecindad.	DÉBITOS		
					Cuotas. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
693	D. José M. García.	Purísima Concepción.	Cartagena.	Cartagena.	24'44	4'88	29'32
732	» Joaquín Pérez Martínez.	San Antonio 2.º	Id.	Beal.	48'88	9'78	58'66
766	El mismo.	Idem id. (demasia).	Id.	Id.	6'10	1'22	7'32
1.170	» Antonio Marín.	Dolores.	Lorca.	Aguilas.	97'76	19'55	117'31
1.186	El mismo.	San Francisco.	Id.	Id.	73'32	14'66	87'98
1.209	» José Alvarez Granero.	San José.	Id.	Id.	91'65	18'30	109'95
1.225	» Antonio Marín.	Nicanora.	Id.	Id.	61'10	12'22	73'32
1.238	El mismo.	La Platera.	Id.	Id.	61'10	12'22	73'32
1.276	El mismo.	La Viña.	Id.	Id.	79'43	15'88	95'31
1.659	» Matías Urrea.	La Carolina.	Mazarrón.	»	146'64	29'33	175'97
1.748	» Antonio Barreras.	Demetrio y Rita.	Id.	Murcia.	137'45	27'50	164'95
1.835	» Francisco Pérez Fernández.	2.º Bilbao.	Id.	Id.	67'21	13'44	80'65
2.005	» Antonio Ruiz Ortiz.	4 Amigos.	Fuente-ál.º	Estrecho.	36'66	7'34	44'00
2.062	» Eduardo Lafuente.	Nuevo Colón.	Cartagena.	Cartagena.	18'33	3'66	21'99
2.233	D.ª Ascensión Requena.	Pepita (T.º)	Unión.	»	11'19	2'24	13'43
2.277	D. Domingo Cosso Lucas.	La Calderera.	Cartagena.	»	36'66	7'34	44'00
2.372	» Roque González Ruiz.	Aurora.	Lorca.	Lorca.	73'32	14'66	87'98
2.386	» Alejandro Marín.	La Perdida.	Aguilas.	Aguilas.	52'77	10'56	63'33
2.389	El mismo.	Ramona.	Lorca.	Id.	73'32	14'66	87'98
2.390	El mismo.	Variedad.	Id.	Id.	84'74	16'96	101'70
2.453	» Eleuterio Francisco Mateo.	San Esteban (demasia).	Id.	»	5'49	1'10	6'59
2.457	Herederos de Ascensión Requena.	Descuidado (id.)	Cartagena.	»	16'53	3'30	19'83
2.459	Sociedad Triunfo.	Isabelina (id.)	Id.	»	16'11	3'22	19'33
2.461	D. Miguel Ruiz Blesa.	Fuentsanta.	Id.	»	109'98	22'00	131'98
2.468	D.ª Josefa Garcia Parraga.	Santo Tomás (demasia).	Id.	»	3'05	0'62	3'67
2.476	D. Alejandro Marín.	Paca.	Lorca.	Aguilas.	36'66	7'34	44'00
2.477	El mismo.	Concha.	Id.	Id.	107'63	21'54	129'17
2.478	El mismo.	Somorrostro.	Id.	Id.	73'32	14'66	87'98
2.479	El mismo.	Campanil.	Id.	Id.	97'76	19'56	117'32
2.480	El mismo.	Bilbao.	Id.	Id.	79'43	15'90	95'33
2.481	El mismo.	Laurada.	Id.	Id.	73'32	14'66	87'98

Y á fin de que tenga efecto la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente certificación; advirtiendo que si en término de quince días no satisfacen los morosos las cuotas y recargos que adeudan, se procederá á la caducidad de las minas deudoras, y conforme á lo prevenido en el art. 12 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.

Cartagena 4 de Octubre de 1898.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Número 722.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de la provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de hoy, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D.ª Carmen Roca Perpiñán, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra riego, situado en la diputación de Tercia, de este término municipal, de superficie nueve celemines, del marco de cuatro mil varas cuadradas; que linda Levante y Norte María García, y Poniente Don Francisco Junta.
Tipo que sirvió de base para la 1.ª subasta. 595 »
Idem el que sirve para esta 2.ª id. 396 67

NOTA. La ejecutada no tiene su dominio previamente inscrito á la finca embargada, por lo cual se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos en favor de la Hacienda.

La subasta se efectuará en esta ciudad, calle de la Corredera, número 41 el día 15 del actual á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el contribuyente puede librar los bienes inmuebles embargados, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido; y

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento

ejecutivo, y el restante al verificarse el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción, en su caso 1.º

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lorca 6 de Octubre de 1898.—El Agente, Enrique H. Herrera.

Número 721.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de hoy, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Pablo Lorenzo Abril, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1897-98 y anteriores, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra secano de tercera clase, situado

Pts. Cts.

en la diputación de la Zarzadilla de Totana, de este término municipal, de cabida veinticinco fanegas; que linda por todos lados tierras de don Luis Galvez.

Tipo que sirvió de base para la 1.ª subasta. 1500 »
Idem el que sirve para esta 2.ª id. 1000 »

NOTA. El ejecutado no tiene inscrito su dominio á la finca descrita, por lo cual se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos á favor de la Hacienda.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad, calle de la Corredera, número 41, el día 14 del actual á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª

del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el com-

pleto del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Lorca 5 de Octubre de 1898.— El Agente, Enrique H. Herrera.

Sexta sección.

Número 661.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MORATALLA

Primer trimestre de 1898-99.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª parte.—Cuenta de Caja.

	Pes-tas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	5.214 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	31.350 80
CARGO.	36.565 39
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	25.638 29
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	10.927 10

2.ª parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.		61 27	61 27
2 Montes.			
3 Impuestos.		312 68	312 68
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.		30.976 85	30.976 85
9 Resultas.	5.214 59		5.214 59
10 Recursos legales para cubrir el déficit.			
11 Reintegros.			
12 Valores fuera de presupuesto.			
CARGO.	5.214 59	31.350 80	36.565 39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Ampliación.		25.638 29	25.638 29
13 Resultas.			
14 Valores fuera de presupuesto.			
DATA.		25.638 29	25.638 29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de al Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Moratalla á 30 de Septiembre de 1898.—El Depositario, Pedro Suárez López.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Moratalla á 30 de Septiembre de 1898.—El Secretario, Ventura González.—V.º B.º: El Alcalde, José Sánchez García.

Número 713.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Cándido Fernández Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de Septiembre último, acordó nombrar Agente ejecutivo del Pósito de esta villa á D. Andrés Zúñiga Ibáñez, con el fin de que proceda á la instrucción de expedientes contra los deudores morosos á dicho establecimiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á los efectos que la ley determina.

Jumilla 6 de Octubre de 1898.— Cándido Fernández.

Anuncios.

Número 731.

Sociedad anónima SAN LUIS

MINA «RIQUEZA ABANDONADA»

Por acuerdo de la Junta general se requiere por primera vez y término de quince días al accionista de esta Sociedad Ilmo. Sr. D. Luis Pascual del Póbil y Martos, al pago de los dividendos pasivos que se detallan con sujeción á los estatutos de la misma.

Don Luis Pascual del Póbil y Martos, seis acciones, números 26, 27, 28, 29, 30 y 31, pedidos números 1, 2 y 3 de la segunda emisión, que ascienden á la cantidad de pesetas 1.800.

Cartagena 8 Octubre de 1898.—El Presidente, Antonio de Lara.—El Contador Secretario interino, Camilo Gisbert.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONÓMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

DEL AÑO ECONÓMICO 1898 A 1899

ABANILLA, por la subasta de puestos públicos.	19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	18 50

ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 »
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 »
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	16 »
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	26 »
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios.	29 50
ALHAMA, por la subasta de los derechos de consumos.	25 »
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	17 50
BULLAS, por la subasta del alumbrado público.	19 »
BULLAS, por la subasta del matadero y carnicería.	12 »
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre pesos y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 »
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
FORTUNA, por la subasta de los derechos de consumos.	11 50
FORTUNA, por la subasta del arriendo de basuras, pesos, medidas y alumbrado.	18 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietta.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	15 »
SAN JAVIER, por la subasta del alumbrado público.	14 50
SAN JAVIER, por la subasta de los derechos del matadero y plaza.	14 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15 »